



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de enero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 0122/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 8.865, de fecha 04 de diciembre de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 173/2023, denominada "**Suministro de Servicios de Mantenimiento de Maquinas de Ejercicios del Centro de Alto Rendimiento de Alto Hospicio**", ID 3447-273-LE23; Memorando N°032, de fecha 08 de enero de 2024, de la Secretaria Comunal de Planificación (SECOPLAC), por medio del cual se solicita se declare **desierto** el proceso licitatorio, debido a que no existen ofertas admisibles.

DECRETO:

1.- Se declara **Desierta** la Propuesta Pública N° 173/2023, denominada "**Suministro de Servicios de Mantenimiento de Maquinas de Ejercicios del Centro de Alto Rendimiento de Alto Hospicio**", ID 3447-273-LE23, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, debido a que no existen ofertas admisibles.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL